

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 3479** *Acuerdo de cambio de varias inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales.

Hace saber:

Que por acuerdo número 8 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 6/2016 de fecha 4 de julio de 2016, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO DE CAMBIO DE VARIAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de Junio de 2016, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de inversiones de los municipios de Génave, Porcuna y Torredonjimeno, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando el cambio de inversiones de los municipios de Génave, Porcuna y Torredonjimeno, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2016, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, y, a tal efecto,

Expone:

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de mayo de 2016, se aprobaron las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia núm. 91, de 16 de mayo.

Para los municipios de Génave, Porcuna y Torredonjimeno y conforme a las peticiones realizadas por los respectivos Ayuntamientos, se incorporaron a este Plan las siguientes

actuaciones:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Génave	Construcción de una Sala de Usos Múltiples junto a la antigua "Caseta de los Pobres"	33.326,44 €	35.080,46 €	1.754,02 €	Ayuntamiento
Porcuna	Instalación Elevador Plataforma Vertical de exterior en Edificio viviendas Sociales situado en C/ García Morato nº 1D	8.949,60 €	9.944,00 €	994,40 €	Ayuntamiento
Porcuna	Reparación y Refuerzo de Pavimento en C/ Humilladero y C/ San Cristóbal	18.788,52 €	20.876,13 €	2.087,61 €	Ayuntamiento
Torredonjimeno	Rehabilitación de Tres Casas en C/ Núñez de Balboa, nº 42, 44 y 46	135.000,00 €	150.000,00 €	15.000,00 €	Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Torredonjimeno solicita, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/4/2016, que ha tenido entrada en Diputación, con fecha 6 de mayo, el cambio de la obra "Rehabilitación de tres casas en la c/ Núñez de Balboa nº 42, 44 y 46" por "Colocación de pistas multideporte y skate", con un presupuesto total de 150.000 euros, inversión acorde con los contenidos del Plan Provincial.

Con fecha 11/5/2016 tiene entrada en el Registro General de la Corporación escrito del Sr. Alcalde-Presidente de Génave en el que, valorando las principales carencias del municipio en infraestructuras básicas y la mayor rentabilidad social de la inversión, propone el cambio de la obra aprobada por "Construcción de nichos y otras mejoras en el entorno del cementerio municipal", con el mismo presupuesto asignado, inicialmente, de 33.326,44 euros.

Por su parte, el Ayuntamiento de Porcuna, mediante registro nº 40734, de 18/5/2016, remite certificado de la Resolución de Alcaldía nº 465/2016, de 17 de mayo, por la que solicita la anulación de la obra "Instalación elevador plataforma vertical de exterior en edificio viviendas sociales situado en calle García Morato nº 1D de Porcuna", con un presupuesto de 9.944 euros, dado que, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la instalación propuesta no se sitúa en un bien de titularidad municipal, no pudiéndose incluir, por tanto, en el Plan Provincial de Cooperación, y la sustitución de "Reparación y refuerzo de pavimento en calle Humilladero y calle San Cristóbal", por importe de 20.876,13 euros, por la obra "Reparación y refuerzo de pavimento en Calle Humilladero, Calle San Cristóbal, Calle Barruelo y Calle Coronel Aguilera", con un presupuesto de contrata de 30.820,13 euros.

El punto segundo del acuerdo plenario por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2.016 prevé que los municipios beneficiarios puedan solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra por un nuevo proyecto o actuación, cuando existan causas o circunstancias que lo motiven y justifiquen. La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Los cambios solicitados no afectan a la cuantía de la subvención, por lo que no ocasionan ningún perjuicio económico a la Diputación Provincial, ni afectan a derechos de terceros, ya que la asignación que el Plan Provincial contempla para cada uno de los municipios no es concurrente, al asignarles aportaciones económicas fijas en virtud de los criterios de distribución aprobados por el Pleno de esta Corporación con fecha 2 diciembre de 2008, como se determina en la convocatoria de este Plan.

Además, ninguno de los ayuntamientos ha percibido el importe anticipado de la subvención concedida, al no haber presentado acuerdo de adjudicación o de ejecución por la propia administración, lo que determina que con cargo a esta subvención no existe ningún compromiso municipal con terceros.

De conformidad con cuanto antecede, y en virtud del punto segundo del Acuerdo de aprobación de las obras del Plan Provincial de Cooperación del 2016 y lo establecido en el art. 8.4 de la normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Jaén, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender las solicitudes de cambio presentadas por los Ayuntamientos de Torredonjimeno, Porcuna y Génave de las inversiones incluidas en el Cuadro 1, indicadas anteriormente, por las que a continuación se recogen:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Génave	Construcción de nichos y otras mejoras en el entorno del cementerio municipal	33.326,44 €	35.080,46 €	1.754,02 €	Ayuntamiento
Porcuna	Reparación y Refuerzo de Pavimento en Calle Humilladero, Calle San Cristóbal, Calle Barruelo y Calle Coronel Aguilera	27.738,12 €	30.820,13 €	3.082,01 €	Ayuntamiento
Torredonjimeno	Colocación de pistas multideporte y skate	135.000,00 €	150.000,00 €	15.000,00 €	Ayuntamiento

Segundo: Los cambios no conllevan aumento de la aportación de Diputación y no tienen la consideración de baja del Plan, sino, únicamente, cambio de propuesta.

Tercero: Insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar este Acuerdo a los Ayuntamientos de Torredonjimeno, Porcuna y Génave, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su

recepción no se produjera la contestación del mismo.

Quinto: Dar traslado del presente a la Intervención General y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos”.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (25), con la abstención en la votación de un Diputado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo.

Jaén, a 21 de Julio de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.